

nezcán destinados en el mismo lugar geográfico. Dicha diferencia se reducirá en la misma cuantía en que pueda aumentar en lo sucesivo la indemnización a que se tenga derecho.

DISPOSICION FINAL

Los efectos económicos del presente Decreto, en cuanto a la indemnización por residencia, entrarán en vigor el día uno de enero de mil novecientos setenta y uno.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el artículo noveno punto dos del Decreto trescientos veintinueve/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de febrero, sobre remuneraciones de Clases de Tropa y Marinería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 309/1972, de 19 de febrero, por el que se modifica la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.

El Consejo Superior de Colegios Oficiales de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas ha solicitado se modifique la denominación de los mencionados Colegios para adaptarla a la de Ingeniería Técnica Minera, titulación de

grado medio que comprende las especialidades determinadas en el Decreto ciento cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de febrero.

Análogas razones a las que aconsejaron acceder al cambio de denominación de los Colegios Oficiales de Peritos Industriales inducen a acoger la petición formulada, pues en efecto la integración corporativa de titulados del mismo grado, pero con denominaciones diferentes, postula que estas tengan adecuado reflejo en la de los Colegios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasarán a denominarse en lo sucesivo Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Artículo segundo.—Las referencias que en el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se aprobaron los Estatutos de los Colegios de los aludidos Facultativos, se contengan relativas a la denominación de los Colegios se entenderán sustituidas por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 310/1972, de 10 de febrero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Jesús Riaño y Goiri, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en trece de febrero del corriente año, a don Jesús Riaño y Goiri, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUEJO

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz a don Agustín Ferrer Barriendos.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez

de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, vacante por traslación de don Jesús Corbal Fernández, correspondiente al mes de la fecha, a don Agustín Ferrer Barriendos, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto del Rosario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1972.

OR:OL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario de Justicia Municipal don Rogelio Tortajada Sebastián.

Con esta fecha se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rogelio Tortajada Sebastián, Secretario de Juzgado de Paz, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria por Resolución de 23 de diciembre de 1964.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don José Angel Pintos Vázquez Quirós.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.
Esta Dirección General acuerda promover, por el turno se-

gundo de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento orgánico, en vacante producida por jubilación de don José Gómez Calvo, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don José Angel Pintos Vázquez Quirós, que desempeña su cargo en el de igual clase número 20 de Barcelona.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1968, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 30 de enero próximo pasado, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara la jubilación voluntaria de don Sebastián Rivera Serrano, Notario de Madrid, por tener disminuida su aptitud física

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esta Junta directiva en virtud de instancia del Notario de Madrid don Sebastián Rivera Serrano, en la que solicita su jubilación por tener disminuida su aptitud física para el desempeño del cargo y tener más de setenta años de edad, como asimismo el acuerdo favorable a dicha petición emitido por esa Junta directiva en 29 de enero de 1972.

Vistos el artículo 57 del Reglamento Notarial vigente y el artículo 18 y siguientes del Estatuto de la Mutualidad Notarial de 29 de abril de 1955; las Ordenes de 24 de septiembre y 9 de diciembre de 1955, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y las Resoluciones de esta Dirección General de 18 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969 y 14 de diciembre de 1970.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la jubilación solicitada por el Notario de Madrid don Sebastián Rivera Serrano, por tener disminuida su aptitud física para el desempeño del cargo y ser de más de setenta años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual de 45.000 pesetas más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el socorro anual de 315.000 pesetas, cantidades todas que le serán abonadas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 311/1972, de 4 de febrero, por el que se nombra Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don Héctor Elarre Martínez de Espronceda, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 312/1972, de 8 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Pérez García cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Pérez García cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 313/1972, de 8 de febrero, por el que se nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería don Víctor García del Moral Zubiri.

En virtud de lo determinado en el artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería don Víctor García del Moral Zubiri, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Orihuela: Don José Cosme Ruiz Martínez.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Nijar: Don Alfonso Ramón Martínez Franco.

Provincia de Avila

Diputación Provincial: Don José Luis Beltrán Ramírez.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Villafranca del Panadés: Don Servando Aponte Díaz.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Coria: Don Manuel Aunfón Segador.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Laracha: Don Eduardo Figueroa Suárez.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes: Doña Aurora Lubián Costas.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Leganés: Don Honorato Ramos Arribas.
Ayuntamiento de San San Lorenzo de El Escorial: Don Juan B. González Escribano.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Torrox: Don Antonio Ortiz Espinosa.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Telde: Don Pedro Santiago Díaz Baeza.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cuéllar: Don José Luis Linage Díez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá del Río: Don Manuel Muñoz Romero.